



ACTA CFP N° 36/2005

ACTA CFP N° 36/2005

En Buenos Aires, a los 25 días del mes de agosto de 2005, siendo las 12:00 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes el Suplente del Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP), Ing. Marcelo Santos, el Representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, Embajador Alberto Daverede, el Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, Ing. Jorge Houry, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Carlos Cantú y los Representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Ministro de Producción de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Méd. Vet. Marcelo Morandi, el Representante de la Provincia de BUENOS AIRES, Dr. Lisandro Belarmini, el Representante de la Provincia de CHUBUT, Lic. Omar Rapoport, y el Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Sr. Agustín de la Fuente.

Asimismo se encuentran presentes el Representante de la SAyDS, Lic. Oscar Padin, el Representante Suplente de la Provincia de Santa Cruz, Lic. Juan Carlos Braccalenti, y el Representante Suplente de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino y el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo.

Con un quórum de OCHO (8) miembros presentes, se da inicio a la sesión plenaria y se procede a la lectura del Orden del Día previsto para la presente reunión:

1. CUOTIFICACION.
2. CALAMAR.
 - 2.1. Reunión de la Comisión de Seguimiento de la Pesquería de Calamar (*Illex argentinus*).
 - 2.2. Copia Nota ROSALES INDUSTRIAL PESQUERA S.A.(16/08/05) remitida a la DNCP informando sobre el estado de las gestiones para la obtención del Certificado de Seguridad de la Navegación del B/P LIBERTAD DEL MAR I. Copia de Nota de ROSALES INDUSTRIAL PESQUERA S.A (24/08/05) a la DNCP solicitando una prórroga atento a lo expresado en nota del 16/07/05. Nota de ROSALES INDUSTRIAL PESQUERA S.A. (24/08/05) solicitando audiencia al CFP.
3. LANGOSTINO:
 - 3.1. Nota de CAPIP (23/08/05) referida a la inactividad comercial de la flota tangonera.



ACTA CFP N° 36/2005

- 3.2. Nota de C.A.La.Pa. (24/08/05) relativa a la actual inactividad comercial de los buques tangoneros afectados por el cierre de la pesquería de langostino patagónico.
- 3.3. Prospección de langostino en aguas de jurisdicción nacional.
4. TEMAS VARIOS:
- 4.1. Proyecto PNUD ARG/02/018 GEF BIRF 2835AR: Conservación de la Diversidad Biológica y Prevención de la Contaminación Marina en Patagonia.
- 4.2. Nota de la Subsecretaría de Recursos Naturales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (19/08/05) elevando al CFP un pedido de información referente al posicionamiento de la flota pesquera en aguas de jurisdicción provincial.
- 4.3. Otros.

1. CUOTIFICACION.

Luego de evaluada la presentación requerida al área de apoyo técnico de cuotificación en el punto 1. del Acta CFP N° 35/05, se introdujeron algunas precisiones y ajustes en los procedimientos técnicos diseñados hasta el momento, encomendando al área mencionada una nueva presentación para la próxima reunión del CFP.

2. CALAMAR.

2.1. Reunión de la Comisión de Seguimiento de la Pesquería de Calamar (*Illex argentinus*).

Conforme lo decidido en el punto 2.1. del Acta CFP N° 35/05, durante el taller del día de ayer se reunió la Comisión de Seguimiento de la Pesquería de Calamar.

En dicha oportunidad se dio tratamiento al Informe Técnico INIDEP N° 59/05: "*Illex argentinus. Informe Prospección Calamar -Norte. Julio-Agosto 2005*". El INIDEP expuso los resultados de la prospección aprobada en las Actas CFP N° 29/05 y 30/05 y desarrollada en el marco de la Disposición SSPyA N° 302/05, y concluyó recomendando que en virtud de los bajos rendimientos obtenidos durante la prospección y del estado de madurez avanzada del Stock Bonaerense Norpatagónico (SBNP), considera que no resulta recomendable habilitar la pesca comercial en el área en lo que resta de la temporada.

En función del informe presentado el CFP decide por unanimidad mantener el estado de cierre de la pesquería.

Asimismo, durante la reunión de la Comisión, se dio tratamiento al tema captura incidental de calamar por parte de la flota arrastrera en atención al planteo efectuado por CAPA en la Nota N° 316/05 remitida al CFP en fecha 26/07/05. En este sentido



ACTA CFP N° 36/2005

el CFP aclaró que no debe confundirse la participación de los arrastreros en la captura total de calamar con el *by-catch* en el área de veda y que la decisión de aumentar el *by-catch* al 20 % (Acta CFP N° 29/05) fue adoptada en virtud de la situación que se genera ante la coincidencia espacial y temporal del calamar con la pesquería de la merluza común. Además se recuerda que se requirió tanto a la Autoridad de Aplicación como al INIDEP que monitorearan los resultados de esta operatoria en forma permanente a fin de analizar la conveniencia de la continuidad de la medida adoptada.

Otro tema planteado en la reunión de la Comisión fue el estado de trámite de los permisos de gran altura. Al respecto se informó que varias presentaciones aún adeudan la documentación requerida por la normativa vigente de acuerdo a lo decidido por el CFP en el tercer párrafo del punto 1. del Acta CFP N° 12/05 y se aclaró que los permisos de gran altura habilitan al buque para la pesca en alta mar, pero para el caso de los buques que van a pescar a aguas de terceros países, es necesario además que posean el permiso o habilitación del país que corresponda y presenten toda la documentación respectiva al momento de tramitar el Permiso de Pesca de Gran Altura (artículo 6°, Anexo I, Resolución CFP N° 8/04).

Finalmente el INIDEP explicó el estado de avance de la Campaña Global de Merluza Común que se encuentra en su segunda etapa y los preparativos de la Campaña de investigación que se llevará a cabo con el buque japonés KAIYO MARU en septiembre próximo en dos áreas, una en la Zona Económica Exclusiva y otra en el Área Adyacente a la ZEE, conforme la decisión aprobada en el Acta CFP N° 32/05, con el fin de localizar y evaluar las concentraciones de juveniles del Stock Desovante de Verano (SDV) y el Stock Sudpatagónico (SSP).

2.2. Copia Nota ROSALES INDUSTRIAL PESQUERA S.A.(16/08/05) remitida a la DNCP informando sobre el estado de las gestiones para la obtención del Certificado de Seguridad de la Navegación del B/P LIBERTAD DEL MAR I. Copia de Nota de ROSALES INDUSTRIAL PESQUERA S.A (24/08/05) a la DNCP solicitando una prórroga atento a lo expresado en nota del 16/07/05. Nota de ROSALES INDUSTRIAL PESQUERA S.A. (24/08/05) solicitando audiencia al CFP.

Se reciben las notas de referencia para ser analizadas oportunamente.

3. LANGOSTINO:

3.1. Nota de CAPIP (23/08/05) referida a la inactividad comercial de la flota tangonera.

3.2. Nota de C.A.La.Pa. (24/08/05) relativa a la actual inactividad comercial de los buques tangoneros afectados por el cierre de la pesquería de langostino patagónico.



ACTA CFP N° 36/2005

Se toma conocimiento de ambas notas que plantean la situación de inactividad comercial en la que se encuentran los buques tangoneros ante el cierre temprano (12/04/05) en aguas jurisdiccionales de la Provincia de Chubut, el cierre posterior (7/07/05) en aguas de jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz y la no apertura del área de jurisdicción nacional.

Al respecto se decide por unanimidad responder a los interesados que cada buque deberá hacer su presentación en forma individual en el marco de la Resolución CFP N° 15/02, y que las razones alegadas por los mismos serán tenidas en cuenta en cada presentación.

A continuación se procede a la firma de las Notas CFP N° 257/05 y N° 258/05.

3.3. Prospección de langostino en aguas de jurisdicción nacional.

Se toma conocimiento de la nota enviada por la Autoridad de Aplicación a la Comisión de Seguimiento de la Pesquería de Langostino solicitando a las Cámaras la presentación de las propuestas de buques para participar de la prospección aprobada en el Acta CFP N° 35/05, con fecha límite el día 24 de agosto pasado.

A continuación se decide por unanimidad solicitar a la Autoridad de Aplicación que proceda a nominar los buques que participarán de la experiencia y disponga oportunamente y a la brevedad posible, dado la particular situación por la que atraviesa el sector, el inicio de la prospección en las condiciones establecidas en el punto 3.1. del Acta CFP N° 35/05.

Los Representantes de las Provincias de Chubut y Santa Cruz reiteran la disponibilidad de observadores provinciales para participar en la experiencia, ofrecida en el Acta CFP N° 35/05.

El Representante de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Belarmini, solicita que atento a la situación particular que está atravesando el sector pesquero se contemple la participación de buques adheridos a Cámaras con asiento en la Provincia de Buenos Aires que han demostrado su interés en participar de la prospección.

4. TEMAS VARIOS:

4.1. Proyecto PNUD ARG/02/018 GEF BIRF 2835AR: Conservación de la Diversidad Biológica y Prevención de la Contaminación Marina en Patagonia.

El Ing. Marcelo Santos informa a los demás Consejeros que el día miércoles 7 de septiembre próximo se llevará a cabo el acto inaugural del Taller sobre "Evaluación ambiental estratégica del sector pesquero argentino" organizado en el marco del



ACTA CFP N° 36/2005

“Proyecto Prevención de la Contaminación Costera y Gestión de la Diversidad Biológica Marina”, a las 9:30 horas en el Hotel Conquistador de la ciudad de Buenos Aires.

Dicho evento ha sido programado a los efectos de establecer criterios y lineamientos básicos para un componente sobre “Gestión Sustentable de la Pesca” que está previsto desarrollar a partir del mes de enero de 2006.

En el marco del taller mencionado se llevarán a cabo reuniones previas en la ciudades de Puerto Madryn y Mar del Plata en las que en representación del CFP (tal como fuera decidido en el Acta CFP N° 39/04) participarán el Ing. Marcelo Santos, el Lic. Oscar Padin y la Lic. Lidia Prado para acompañar a las autoridades del Banco Mundial que participarán del encuentro. A los efectos se autoriza la emisión de los pasajes y viáticos correspondientes.

Los Representantes de las Provincias de Chubut y Buenos Aires informan que ambas provincias están trabajando en los preparativos de las reuniones.

4.2. Nota de la Subsecretaría de Recursos Naturales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (19/08/05) elevando al CFP un pedido de información referente al posicionamiento de la flota pesquera en aguas de jurisdicción provincial.

Se toma conocimiento de la nota de referencia y si bien no corresponde al CFP responderla por tratarse de información que no obra en su poder, se decide por unanimidad que por Secretaría Técnica se remita copia de la misma a la Autoridad de Aplicación solicitándole que proceda directamente a su respuesta a fin de no demorar el trámite correspondiente.

4.3. Otros.

4.3.1. Cédula judicial librada en los autos: “API c/ESTADO NACIONAL – CONSEJO FEDERAL PESQUERO S/AMPARO (expediente N° 23.774/05)”.

El Asesor Letrado informa que se ha recibido la cédula judicial de referencia, en la que el Juzgado Federal de Primera Instancia de Ushuaia, en respuesta a la solicitud de suspensión de los términos del proceso efectuada de común acuerdo entre las partes, solicita se aclaren los motivos de la petición.

Al respecto se decide por unanimidad instruir al Asesor Letrado para que responda el requerimiento de acuerdo a lo tratado en la reunión taller del CFP del día de ayer.

4.3.2. Autos “Pionera SA y Otro c/ EN-CFP Actas 13/02, 52/03 y 3/04 s/ Amparo Ley 16.986”.



ACTA CFP N° 36/2005

Se toma conocimiento de la sentencia dictada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal, Sala 2, de fecha 18 de agosto de 2005, a través de la cual se desestima la apelación y se confirma la sentencia de primera instancia por la que se rechazó la acción de amparo, promovida por Pionera S.A y Esamar S.A. para que se declare la nulidad de la resolución del CFP que declaró caduco el proyecto que presentara la primera, en razón de no haberse verificado arbitrariedad o ilegalidad manifiesta en la decisión del CFP.

4.3.3. FO.NA.PE.: Capacitación.

Los representantes de las Provincias de Santa Cruz y Chubut, en el marco de los recursos del FONAPE destinados a la capacitación, elevan al CFP una propuesta de capacitación para observadores en protocolos específicos del recurso langostino.

En este sentido se comprometen a elevar dichos protocolos para su evaluación y consideración por parte del Consejo.

Siendo las 12:45 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda realizar la próxima reunión los días miércoles 31 de agosto y jueves 1° de septiembre de 2005 en la sede del CFP a partir de las 14:00 horas.

Se adjunta a la presente la versión taquigráfica de la sesión como Anexo I.